

**INFORME DE FIZCALIZACIÓN DEL COMISARIO A LOS SOCIOS DE
ALMACENES EL DORADO ALDORES S.A.
DEL PERIODO ECONOMICO 2018**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de ALMACENES EL DORADO ALDORES S. A., luego de realizar la revisión a los Estados de Situación Financiera de ALMACENES EL DORADO ALDORES S.A., por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018, y los Estados de Resultados, Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros por el año terminado en esa fecha, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad e idoneidad en relación con la situación financiera y resultado de la empresa por el año 2018.

DE LOS ADMINISTRADORES.-

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIO

Como comisario, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, la adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía, revisión de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y otros procedimientos de investigación y análisis.

La información revisada fue suministrada por los administradores, entre ellas constaban el estado de situación financiera, el estado de resultados y flujos de efectivo al 31 de diciembre del 2018, libros de la compañía y las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Y por lo cual considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

DEL CONTROL INTERNO.-

E verificado en base en los resultados de la revisión y análisis, que la compañía continúa con los adecuados procedimientos de control interno. Lo que contribuye a que los procesos y procedimientos de actividades diarias se realicen con eficiencia técnica.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL.-

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

ESTADOS FINANCIEROS.-

En mi opinión, los estados financieros de Almacenes el Dorador Aldores S. A. presentan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros de la compañía están adecuadamente manejados

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS.-

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Atentamente

Joselyn Velásquez

Ing. Velásquez González Joselyn A.

Cl. N° 0804385789

COMISARIO